INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID N° 400008 – con fecha de apertura 2 de octubre de 2025

1. Introducción

En fecha 10 de diciembre de 2025, este Comité emite el presente Informe, previo estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos y exigencias del pliego de bases y condiciones (PBC) en cuanto a oferentes y productos, y recomendar la selección de todos los oferentes que hayan calificado según los criterios mínimos establecidos.

2. Antecedentes

a) **ID N°**: 400008.
b) **Resolución DNCP N° 2922/2021** de fecha **6 de julio de 2021**: aprobación del PBC y autorización de la realización del respectivo llamado.
c) **Fecha de publicación en el SICP**: 13 de julio de 2021.
d) **Adenda N° 1** de fecha **13 de julio de 2021**: que modifica fecha límite de consultas y fechas de entrega y apertura de ofertas.
e) **Adenda N° 2** de fecha **23 de julio de 2021**: que modifica los puntos **12. MUESTRAS** y **28. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** (Ítem N° 2) del PBC y la planilla de ofertas del SICP.
f) **Aclaraciones N° 1** de fecha **23 de julio de 2021**: respuestas a consultas de potenciales oferentes.
g) **Adenda Aclaratoria N° 1** de fecha **1 de setiembre de 2021**: referente a los siguientes puntos del PBC: **27.2. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** y **12. MUESTRAS**.
h) **Adenda Aclaratoria N° 1** de fecha **20 de julio de 2022**: que se refiere a los puntos **25. CAPACIDAD FINANCIERA** y **26. EXPERIENCIA**.
i) **Resolución DNCP N° 2340/2025** de fecha **8 de agosto de 2025:** fijación de nueva fecha de apertura de ofertas.
j) **Adendas N° 3** y **4** de fechas **21 de agosto** y **8 de setiembre de 2025**: que establecen nueva fecha y hora tope de recepción de ofertas y de apertura de ofertas.
k) En el punto **21. APERTURA DE OFERTAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO** del PBC se establece que: *"...**21.1. EMPRESAS ACTIVAS EN LA TIENDA VIRTUAL.** Las empresas que ya han sido seleccionadas en este Convenio Marco y que deseen presentar oferta en otro ítem en el que no se encuentren activos, podrán presentar oferta con las siguientes documentaciones: Formulario de actualización de ofertas. Formulario de Oferta y Planilla de Oferta. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Documentos que acrediten la capacidad del firmante. Certificado de Cumplimiento Tributario. Autorización del Fabricante (en caso de ser requerido en el ítem ofertado). Certificado de Origen Nacional (en caso de poseerlo).*
Las empresas que ya han sido seleccionadas y deseen actualizar datos de lo originalmente presentado, podrán presentar una nueva oferta para materializar dichas actualizaciones. Podrán presentar oferta con las siguientes documentaciones: Formulario de actualización de ofertas. Formulario de Oferta y Planilla de Oferta. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Documentos que acrediten la capacidad del firmante. Certificado de Cumplimiento Tributario. Autorización del Fabricante (en caso de ser requerido en el ítem ofertado). Certificado de Origen Nacional (en caso de poseerlo) ...".
l) **Experiencia:** Si, aplica.
m) **Capacidad financiera:** Si, aplica.
n) **Capacidad técnica:** Si, aplica.
o) **Muestras:** Si, aplica (ver punto **9** del presente informe).
p) **Resolución DNCP N° 907/2025** de fecha 1 de abril de 2025**:** Designación de miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Mónica Celeste Corbeta Ortellado, Cynthia Amelia Delgado Gómez, Leila Rocio Petersen Núñez y Juan Humberto Báez Infante.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

En fecha 2 de octubre de 2025, siendo las 10:10 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estado Unidos N° 961 casi Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57° *"Acto de apertura"* del Decreto N° 2992/2019 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

	Oferente	RUC N°
1	UNPAR S.A.	80036824-0
2	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA	2971768-0
3	MARILIA INDUSTRIAL SRL	80000987-8
4	BELTROM SA	80044691-7
5	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1
6	SMARTY S.A.	80085599-0
7	Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	4554737-8
8	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	80024014-6
9	MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	422925-8
10	C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON	989574-4
11	DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5
12	GRIMEX S.A.	80008378-4
13	De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano	1858539-6
14	EL CASTILLO S.A.	80015104-6

4. Observaciones del Acta de Apertura de Sobres

De la verificación cuantitativa de los documentos, se detalla en el Acta de Apertura, entre otras cuestiones, la presentación por parte de los oferentes de: formulario de oferta, planilla de oferta, documento que acredita la identidad y representación del firmante y declaración jurada de mantenimiento de oferta.

Al respecto, cabe destacar la observación de que **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** no presenta formulario de oferta.

Seguidamente, se deja constancia de la presentación por parte de los oferentes de: Constancia del Perfil del Proveedor o SIPE, muestras, así como la cantidad de páginas foliadas.

Igualmente, se indican los oferentes que han presentado formulario de actualización de oferta, medio de almacenamiento digital, así como certificación de firmas.

Sobre la presentación de medio de almacenamiento digital por parte de **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA, SMARTY S.A.** y **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano**, cabe traer a colación que, en el punto **35. *SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO*** del PBC se requiere "Almacenamiento digital con la planilla de precios en formato Excel", a fin de proceder a la formalización del convenio con los oferentes calificados. Por tanto, no se trata de un requerimiento para la oferta.

Luego, el representante de la firma SMARTY S.A. sobre la oferta de **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano** señala que: *"...todo lo ofertado en planilla de oferta se encuentra sin marca y procedencia"*; y, sobre la oferta de **UNPAR S.A.**: *"...su planilla de oferta ha utilizado la columna incorrecta en el apartado de marca y procedencia"*.

El representante de la firma C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON sobre las ofertas de **GRIMEX S.A., DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., BELTROM SA, MARILIA INDUSTRIAL SRL, EL CASTILLO S.A.** y **UNPAR S.A.**, manifiesta que presentan declaración jurada de mantenimiento de oferta sin certificación de firmas por escribanía de acuerdo a la legislación vigente.

Sobre la garantía de mantenimiento de oferta, **GRIMEX S.A.** deja constancia de que el presente llamado se rige por la Ley N° 2051/03, en la cual no estaba contemplado que dicha garantía deba contar con certificación de firmas por escribanía.

Asimismo, el mismo representante de C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON indica que la firma **MARILIA INDUSTRIAL SRL** presenta Constancia de RUC vencida de acuerdo al punto 2 de Datos Generales del documento,

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

que la firma **SMARTY S.A.** presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta con fecha 01 de octubre de 2025 —que no cubre lo solicitado en el punto 16.1. del PBC— y, que en el perfil del proveedor de **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** se visualiza una sola cédula de identidad —siendo requisito sustancial de acuerdo al punto 24B inciso c del PBC—.

Por su parte, el representante de GRIMEX S.A. expresa que las firmas **SMARTY S.A.** y **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON** no poseen experiencia en provisión de productos alimenticios según lo solicitado en el PBC. A la par, resalta que **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** presenta su formulario de oferta enumerado incorrectamente los incisos.

A continuación, el mismo representante indica que la firma **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano** no cuenta con IPS al día, documento que debe estar vigente al momento de la apertura de sobres; que la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA** —según su constancia de RUC— no acredita actividad económica relacionada al rubro de alimentos; y, que la firma **BELTROM SA** presenta su constancia de RUC vencido, según consta en el punto 2. Datos Generales, fecha de última actualización el 11 de noviembre de 2024.

La representante de la firma Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA expresa, en cuanto a las firmas **MARILIA INDUSTRIAL SRL, BELTROM SA, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** y MR **Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**, la presentación de la salsa de tomate difiere a lo solicitado. Además, señala que, en el ítem de zanahoria, las firmas **BELTROM SA, MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** y **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano** colocan las especificaciones técnicas del oferente con el nombre de carnaza.

La misma representante resalta que las firmas **BELTROM SA, SMARTY S.A.** y **GRIMEX S.A.**, en la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la fecha indicada en el primer párrafo no corresponde a la actual; y, que la imagen que muestra la firma **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLO** en el ítem de fideo espagueti no corresponde a lo solicitado en peso —se observan varias imágenes—.

Finalmente, la misma representante reitera que **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** no presenta formulario de oferta; y, destaca que la imagen de la firma **GRIMEX S.A.** en el ítem de coquito no es la que corresponde, se observa rosquita.

En cuanto al detalle que consta en el Acta de Apertura de Ofertas, la verificación cuantitativa de los documentos y las demás observaciones asentadas en el Acta, los mismos serán tratados en los puntos **6** y **7** —***Análisis y verificación de la documentación sustancial y de la documentación formal presentada***—, si correspondiere.

5. Actualización de ofertas

Ahora, se traen a colación los datos correspondientes a los oferentes ya seleccionados en este Convenio —que actualmente desean actualizar sus ítems u ofertar nuevos ítems—:

Apertura de ofertas N°	Resolución DNCP N°	Fecha de resolución	Oferente	Ítem/s seleccionado/s	Certificado de origen Nacional
1°	3838/2021	31/08/2021	UNPAR S.A.	N° 6	NO APLICA
2°	4226/2021	23/09/2021	Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	N° 12, 15, 16, 17, 19 y 20	NO APLICA
			EL CASTILLO S.A.	N° 2 y 3	NO APLICA
4°	879/2022	22/03/2022	MARILIA INDUSTRIAL SRL	N° 1	NO APLICA
5°	1746/2022	27/05/2022	UNPAR S.A.	N° 3 y 7	NO APLICA
				N° 6	SI APLICA
			MARILIA INDUSTRIAL SRL	N° 2, 8, 12, 13, 15 y 19	NO APLICA
				N° 4 y 21	SI APLICA
			Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	N° 1	NO APLICA
			MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	N° 21	SI APLICA
			GRIMEX S.A.	N° 1, 12 al 20	NO APLICA
			EL CASTILLO S.A.	N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	NO APLICA

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

6°	3023/2022	02/09/2022	Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	N° 1 y 2	SI APLICA
				N° 13, 14 y 18	NO APLICA
			UNPAR S.A.	N° 4	SI APLICA
				N° 8	NO APLICA
			MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	N° 21	SI APLICA
			MARILIA INDUSTRIAL SRL	N° 2	SI APLICA
7°	2911/2023	11/08/2023	GRIMEX S.A.	N° 2 y 4	SI APLICA
			MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	N° 2 y 4	SI APLICA
			BELTROM SA	N° 25	SI APLICA
			Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	N° 21	SI APLICA
			DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	N° 1	SI APLICA
8°	2369/2024	27/08/2024	MARILIA INDUSTRIAL SRL	N° 3, 14, 16, 17, 18, 20, 23 y 24	NO APLICA
				N° 9, 10, 25 y 26	SI APLICA
			UNPAR S.A.	N° 2	SI APLICA
				N° 9, 10 y 24	NO APLICA
			MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	N° 1, 3, 9, 10, 12 al 20	NO APLICA
			EL CASTILLO S.A.	N° 2, 9, 10 y 21	SI APLICA
				N° 23	NO APLICA
			GRIMEX S.A.	N° 3, 5, 9 y 10	SI APLICA
				N° 23 y 24	NO APLICA

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA**	**MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**	**C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24	N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26	N° 1, 2, 4, 9, 10 y 11
Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE (fs. 1/2 y 4/23)	CUMPLE en cuanto al formulario de oferta (fs. 3). CUMPLE parcialmente respecto a la planilla de oferta (fs. 24/46). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 22**	CUMPLE (fs. 1/2 y 3/8)
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 3)	CUMPLE (fs. 5)	CUMPLE (fs. 9/11)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (fs. 31)	CUMPLE (fs. 48)	CUMPLE (fs. 16)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE (fs. 29/30)	CUMPLE (fs. 52/53)	CUMPLE (fs. 14/15)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes			

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	**De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 12 al 20
Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE en cuanto al Formulario de Oferta (fs. 1/2). **NO CUMPLE** en cuanto a la Planilla de Oferta por falta de indicación de marca (fs. 3/11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 12)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (fs. 13)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE (fs. 16/18)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**	**SMARTY S.A.**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 25 y 26	N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 23
Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE (fs. 1/2 y 3/4)	CUMPLE (fs. 23/61 al 24/61 y 3/61 al 22/61)
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 5)	CUMPLE (fs. 25/61 al 26/61)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica[1]	CUMPLE (fs. 30/65)	CUMPLE (fs. 34/61 al 56/61)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente[2]	CUMPLE (fs. 11/13)	CUMPLE (fs. 30/61 al 33/61)

Oferentes ya seleccionados en este Convenio, que actualizan sus ítems u ofertan nuevos ítems:

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	**Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA**	**DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26	N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24.

[1] Tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

[2] Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Abg. Leila P. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE (fs. 1/3 y 7/18)	**NO CUMPLE** en cuanto al Formulario de Oferta. No presenta. CUMPLE en cuanto a la Planilla de Oferta (fs. 6/22)
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 4)	CUMPLE (fs. 23)
Documentos que acrediten la capacidad del firmante	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862587 (fs. 19/22)	CUMPLE PARCIALMENTE respecto a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, según Perfil del Proveedor N° 1862377 (fs. 1/3). **NO CUMPLE** en cuanto a la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. No presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	**UNPAR S.A.**	**MARILIA INDUSTRIAL SRL**	**BELTROM SA**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 1, 5, 11, 13, 21, 25 y 26 (nuevos). N° 3, 9 y 10 (actualización).	N° 5, 7 y 22	N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 26 (nuevos). N° 25 (actualización)
Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE (fs. 2/3 y 4/13)	CUMPLE en cuanto al formulario de oferta (fs. 5/6). CUMPLE parcialmente respecto a la planilla de oferta (fs. 7/10). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 22**	CUMPLE en cuanto al formulario de oferta (fs. 1/2). CUMPLE parcialmente respecto a la planilla de oferta (fs. 3/28). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 22**
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 16)	CUMPLE (fs. 12)	CUMPLE (fs. 29)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1858357 (fs. 18/19)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862433 (fs. 1/4)	CUMPLE (fs. 106/111)

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	**MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**	**GRIMEX S.A.**	**EL CASTILLO S.A.**
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 5, 7, 22, 23 Y 24 (nuevos ítems). N° 9 y 10 (actualización)	N° 7, 25 y 26	N° 1, 5, 7, 8, 24, 25 y 26 (nuevos ítems). N° 3 y 23 (actualización)

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Formulario de Oferta y planilla de oferta, generados electrónicamente a través del SICP	CUMPLE en cuanto al formulario de oferta (fs. 1/2). CUMPLE parcialmente respecto a la planilla de oferta (fs. 4/29). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 22**	CUMPLE (fs. 3/4 y 5/7)	CUMPLE (fs. 1/2 y 5/13)
Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de declaración jurada	CUMPLE (fs. 30/31)	CUMPLE (fs. 8)	CUMPLE (fs. 14)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1859618 (fs. 33/34)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862538 (fs. 15/17)	CUMPLE (fs. 23/28)

La enumeración de los documentos que han de considerarse de carácter **sustancial**, está contenida —expresamente— en el Artículo 61° del **Decreto N° 2992/2019** reglamentario de la Ley N° 2051/03, incluyendo el formulario de oferta, la garantía de mantenimiento de oferta, los documentos que acrediten la existencia del Oferente, los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, entre otros. Al respecto, el Artículo 60° del mismo Decreto prescribe que toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante.

Por tanto, corresponde que sea rechazada la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** ante la falta de presentación del formulario de oferta.

Con relación a la observación del acta de apertura sobre la oferta correspondiente a **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano** que dice: *"...todo lo ofertado en planilla de oferta se encuentra sin marca y procedencia"*, en su planilla de ofertas se observan indicadas en las columnas de "Marca" y "Procedencia" de los **ítems N° 12** al **20**: *"No Aplica"* / *"Nacional"*. Por tanto, dicha firma ha ofertado, en tales ítems, un bien indeterminado, al no especificar una marca que identifique al productor.

La falta de indicación de marca de los bienes ofertados —conforme a lo requerido en el presente llamado—, convierte a la OFERTA en INDETERMINADA; y, dicha omisión no puede ser subsanada dado que afecta a la oferta en sí (falta de identificación de lo ofertado), por lo que corresponde el rechazo o descalificación de la oferta.

En cuanto a la siguiente observación sobre la oferta de **UNPAR S.A.**: *"...su planilla de oferta ha utilizado la columna incorrecta en el apartado de marca y procedencia"*, este Comité comprueba que en la planilla de ofertas presentada por el oferente —correspondiente a cada ítem ofertado—, figuran marca y procedencia ofertada.

A modo de referencia, se trae a colación la Planilla de Ofertas a ser descargada del SICP correspondiente al **ítem N° 1**:

ÍTEM N° 1

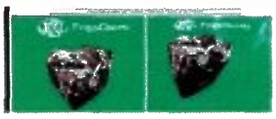
ATRIBUTOS	EETT PBC	EETT OFERENTE
Códigos de catálogo	50112001-004	50112001-004
Ítem	1. Carnaza negra	1. Carnaza negra
Especificaciones Técnicas	Carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación, parte de los comestibles de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasas que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal- SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso.	Carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación, parte de los comestibles de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasas que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal- SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso.
Cotización	Kilogramo	Kilogramo
Presentación	Indicar la presentación de entrega de los productos	
Marca	*[definible por oferente]*	
Procedencia	*[definible por oferente]*	
Imagen del ítem	[definible por oferente]	*[Inserte aquí su imagen]*

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Luego, se observa la Planilla de Ofertas de dicho ítem presentado por **UNPAR S.A.**:

ÍTEM N° 1		
ATRIBUTOS	**EETT PBC**	**EETT OFERENTE**
Códigos de catálogo	50112001-004	50112001-004
Ítem	1. Carnaza negra	1. Carnaza negra
Especificaciones Técnicas	Carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación, parte de los comestibles de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasas que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal- SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso.	Carnaza negra, envase por 10 Kg a 13 Kg. Deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación, parte de los comestibles de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Si contiene grasas que ésta presente color y olor fresco. De escasa gordura deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal- SENACSA. Envasado en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso.
Cotización	Kilogramo	Kilogramo
Presentación	ENVASE X 10 A 13 KG	
Marca	*FRIGOCHORTI*	
Procedencia	*PARAGUAY*	
Imagen del ítem	[definible por oferente]	

Entonces, se entiende que la observación se refiere a que el oferente ha completado los datos de Marca y Procedencia en la columna de "EETT PBC", en lugar de la columna de "EETT OFERENTE".

Ciertamente, se prevé una proforma, pero para determinar la validez de la planilla presentada por un oferente corresponde realizar una comparación entre ambos documentos, a fin de analizar si no se omite información relevante para la evaluación de la oferta y/o ejecución del convenio marco. Por tanto, de contener la planilla toda la información esencial, una omisión o desviación —que no altere la sustancia de la oferta, ni atente contra el principio de igualdad— sería un error formal en un documento sustancial, con el que no se pretende confundir a los evaluadores (artículo 26° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con los artículos 60° y 62° del Decreto N° 2992/2019).

Igualmente, respecto a la observación del acta de que, en el ítem de zanahoria, las firmas **BELTROM SA**, **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** y **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano** colocan las especificaciones técnicas del oferente con el nombre de carnaza. Por tanto, se procede a verificar la Planilla de Ofertas a ser descargada del SICP (ID 400008), específicamente la correspondiente al ítem N° 20. Zanahoria (Agricultura Familiar):

ÍTEM N° 20		
ATRIBUTOS	**EETT PBC**	**EETT OFERENTE**
Códigos de catálogo	50101538-024	50112001-004
Ítem	20. Zanahoria (Agricultura Familiar)	1. Carnaza negra
Especificaciones Técnicas	Enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación, (de 100 gr. a 150 gr) Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).	Enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación, (de 100 gr. a 150 gr) Caja x 10 kilogramos. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).
Cotización	Kilogramo	Kilogramo
Presentación	Indicar la presentación de entrega de los productos	
Marca	*[definible por oferente]*	
Procedencia	*[definible por oferente]*	
Imagen del ítem	[definible por oferente]	[Inserte aquí su imagen]

Como puede comprobarse, en la precedente proforma de Planilla de Ofertas consta el error en la denominación del ítem, únicamente, en la columna EETT OFERENTE —no en la columna EETT PBC— y, por tanto, dicho error no impide identificar el ítem y sus especificaciones técnicas, ni es atribuible a los oferentes.

Por otra parte, obra en el acta la observación de que **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** presenta su formulario de oferta enumerado incorrectamente los incisos. Se confirma que existe una numeración distinta de los incisos, pero dicho formulario contiene todas las declaraciones juradas exigidas en la proforma y se

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

encuentra debidamente firmada por el oferente. Por consiguiente, también se trata de un error que no altera la sustancia de la oferta, ni atenta contra el principio de igualdad.

Sobre la observación de que la imagen que muestra la firma **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLO** en el ítem de fideo espagueti no corresponde a lo solicitado en peso —se observan varias imágenes—, cabe traer a colación la proforma de la planilla correspondiente al ítem N° 9 a ser descargada del SICP:

ÍTEM N° 9

ATRIBUTOS	EETT PBC	EETT OFERENTE
Códigos de catálogo	50192902-001	50192902-001
Ítem	9. Fideo Espagueti	9. Fideo Espagueti
Especificaciones Técnicas	Fideo espagueti, paquete por 5 kilogramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE	Fideo espagueti, paquete por 5 kilogramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE
Cotización	Kilogramo	Kilogramo
Presentación	Indicar la presentación de entrega de los productos	
Marca	*[definible por oferente]*	
Procedencia	*[definible por oferente]*	
Imagen del ítem	[definible por oferente]	[Inserte aquí su imagen]

Entre las **Instrucciones para completar este formulario** —que figuran en el mismo documento—, se lee cuanto sigue: ***"Campos de color naranja**: * Son especificaciones técnicas que pueden ser definidos por el oferente. Favor completar en la misma fila, en la columna de "EE TT OFERENTE". * En el caso de que en la columna de "EE TT PBC" se tenga algunas opciones o rangos de dimensiones, capacidad, etc., el oferente debe completar con una de las opciones escritas, dimensión o capacidad que coincida con lo estipulado..."*.

Seguidamente, en la Planilla del oferente, se verifica que ha completado la Presentación requerida (paquete por 5 kilogramos), conforme a las EETT del PBC:

ÍTEM N° 9

ATRIBUTOS	EETT PBC	EETT OFERENTE
Códigos de catálogo	50192902-001	50192902-001
Ítem	9. Fideo Espagueti	9. Fideo Espagueti
Especificaciones Técnicas	Fideo espagueti, paquete por 5 kilogramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE	Fideo espagueti, paquete por 5 kilogramos, que indique marca, fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional. RSPA. RE
Cotización	Kilogramo	Kilogramo
Presentación	paquete por 5 kilogramos	paquete por 5 kilogramos
Marca	*Campo 9*	*Campo 9*
Procedencia	*Paraguay*	*Paraguay*
Imagen del ítem		

Véase que, en las instrucciones —antes transcriptas—, sobre la imagen a ser insertada no figuran requerimientos para su validez, por lo que su valoración debe ser realizada en conjunto con los demás datos que obran en el mismo documento (Planilla de Ofertas). En consecuencia, este Comité considera que la imagen insertada no resulta suficiente motivo para invalidar la oferta.

Similar conclusión resulta aplicable a la observación que se refiere a que la imagen de la firma **GRIMEX S.A.** en el ítem de coquito no es la que corresponde —se observa rosquita—, al analizar los demás datos de la planilla de oferta presentada por el oferente. Por ende, se trataría de un error que no altera la sustancia de la oferta, ni atenta contra el principio de igualdad.

Otra situación se da en el caso indicado en la observación de que la presentación de la salsa de tomate las firmas **MARILIA INDUSTRIAL SRL** (fs. 10), **BELTROM SA** (fs. 24), **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** [fs. 25] y **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** (fs. 43), difiere a lo solicitado (envase x **800 gramos**), debido a que se comprueba en sus Planilla de Oferta correspondiente al ítem N° 22, que la presentación de envase ofertada es de **1.030 gramos**. Por tanto, corresponde la no selección de tales ofertas en el ítem señalado.

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Ahora, corresponde analizar la observación que dice que en el perfil del proveedor de **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** se visualiza una sola cédula de identidad —siendo requisito sustancial de acuerdo al punto 24B inciso c del PBC—.

En el punto 24 del PBC, de los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" se lee: *"...**9. Documentos legales... b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**... c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad..."*. Nótese que el precedente documento no se encuentra indicado con asterisco (*), condición establecida en el PBC para que un documento sea considerado sustancial.

Además, si se solicitan *"documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad"*, se está requiriendo la presentación de el/los documento/s del firmante de la oferta —en este caso, del Señor Edgar Alejandro Añazco Franco, cuya fotocopia de documento de identidad obra a fojas 43 de la oferta—.

En cuanto a la observación sobre la declaración jurada de mantenimiento de oferta sin certificación de firmas de **GRIMEX S.A., DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., BELTROM SA, MARILIA INDUSTRIAL SRL, EL CASTILLO S.A.** y **UNPAR S.A.**, cabe aclarar que, al tratarse de un llamado regido por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria, no resulta necesaria la presentación de dicha declaración jurada con certificación de firmas —que exige la Resolución DNCP N° 230/2025 que reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*—.

Otra observación con respeto a la garantía de mantenimiento de oferta, señala que en las declaraciones juradas de las firmas **BELTROM SA**, **SMARTY S.A.** y **GRIMEX S.A.**, la fecha indicada en el primer párrafo no corresponde a la actual. Igualmente, consta en el acta que la firma **SMARTY S.A.** presenta declaración jurada con fecha 01 de octubre de 2025 —que no cubre lo solicitado en el punto 16.1. del PBC—.

Por consiguiente, las presentes observaciones se refieren a que las fechas asentadas en dichas Declaraciones Juradas son anteriores a la fecha de apertura.

Con respecto a este punto, se transcribe lo siguiente —que consta en el texto del respectivo Formulario—: *"...**Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada..."* (lo destacado es nuestro).

Este Comité considera que las garantías son válidas —en cuanto a su vigencia— considerando lo establecido en el punto **16** del PBC, **GARANTÍAS Y SEGUROS,** que establece: ***"16.1.** Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas: El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de 120 (CIENTO VEINTE) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas..."*. La fecha y hora de apertura de ofertas, así como la presentación de las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, han quedado asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

En base al precedente análisis de la documentación sustancial, corresponde el rechazo total de las ofertas de **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** y **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano**, así como el rechazo parcial de las ofertas de **MARILIA INDUSTRIAL SRL, BELTROM SA, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** y **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** en el ítem N° 22.

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida.

Primeramente, cabe aclarar que el siguiente requerimiento del PBC *"Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares"*, ha sido derogado por Ley N° 6919/2022.

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Posteriormente, conforme al Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permitirá al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."*.

En fecha 13 de octubre de 2025, este Comité ha solicitado aclaraciones y/o remisión de documentos formales (Ver ANEXOS I).

Las firmas **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA** y **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON** no han remitido respuesta alguna, pese a haber sido debidamente notificadas.

Documentos Formales – Personas físicas	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA**	**MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS**	**C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON**
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (fs. 34)	CUMPLE (fs. 49)	CUMPLE (fs. 17)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (fs. 32)	CUMPLE (fs. 51)	CUMPLE (fs. 20)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de no estar inscripto o Constancia De Inscripción Patronal donde se informe que la empresa no posee personal activo a la fecha y no posee deuda con el Instituto de Previsión Social	CUMPLE (fs. 33)	CUMPLE (fs. 50)	CUMPLE (fs. 19)
Capacidad financiera (ver punto **10** del informe)	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 55/80)	**NO CUMPLE**. No presenta
Experiencia (ver punto **8** del presente informe)	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 138/166)	**NO CUMPLE**. No presenta
Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta)	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE en los ítems N° 23 (fs. 113), N° 4 y 9/10 (fs. 114), N° 7 (fs. 115), N° 25 y 26 (fs. 117), N° 11 (fs. 167), N° 22 (fs. 112 y vía correo electrónico) y N° 8 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 2**, no presenta. Tampoco en el **ítem N° 5**, presenta solo del distribuidor (fs. 112).	**NO CUMPLE**. No presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19**.	Presenta para los ítems N° 9 y 10 (fs. 35/36), N° 4 (fs. 37/38), N° 21 (fs. 39), N° 1 (fs. 40), N° 6 (fs. 41), pero sin autorización del titular del certificado	PRESENTA para los ítems N° 7, con autorización del titular (fs. 116).	No presenta
Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 118)	**NO CUMPLE**. No presenta

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). OBS: ítems N° 6 y 21 (Artículo 6° Ley N° 5264/2014)	**NO CUMPLE**. No presenta	**NO CUMPLE** el **ítem N° 21**. No presenta	NO APLICA
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**NO CUMPLE**. No presenta	**NO CUMPLE** en los **ítems N° 4, 5, 7, 8, 9, 10, 22, 23, 25 y 26**, presenta con fecha posterior al acto de apertura de ofertas (vía correo electrónico). Tampoco en los ítems N° **2** y **11**, no presenta.	**NO CUMPLE**. No presenta
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 85/86)	**NO CUMPLE**. No presenta
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte[3]	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 16)	**NO CUMPLE**. No presenta
Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11[4]	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE en los ítems N° 1, 2 y 11 (fs. 88/90)	**NO CUMPLE**. No presenta
Transporte de los ítems 12 al 20[5]	**NO CUMPLE**. No presenta	CUMPLE (fs. 99/108 y vía correo electrónico)	NO APLICA
Muestras de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver evaluación técnica en el punto **9** del presente informe)	Presenta para los ítems N° 4, 6, 7, 9, 10, 11, 23 y 24	Presenta para los ítems N° 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 25 y 26	Presenta para los ítems N° 4, 9, 10 y 11

Documentos Formales – Personas Jurídicas	**M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**	**SMARTY S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (fs. 28/29)	CUMPLE (fs. 27/61 al 29/61)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (fs. 23)	CUMPLE (fs. 58/61)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (fs. 26)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862619 (fs. 3/4)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (fs. 9)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862619 (fs. 3/4)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de no estar inscripto o Constancia De	CUMPLE (fs. 24)	CUMPLE (fs. 59/61)

[3] Propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.

[4] Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal. Estos vehículos deben encontrarse individualizados con número de matrícula. La cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro. Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehículos/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA.

[5] Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal. Estos vehículos deben encontrarse individualizados con número de matrícula. La cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro. Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehículos/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE.

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Inscripción Patronal donde se informe que la empresa no posee personal activo a la fecha y no posee deuda con el Instituto de Previsión Social		
Capacidad financiera (ver punto **10** del presente informe)	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Experiencia (ver punto **8** del presente informe)	CUMPLE (fs. 389/486, correspondiente al 2021/2022)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta)	NO APLICA	CUMPLE en los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21 y 23 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en los ítems **N° 12 al 20**. No presenta
Lista de directores y representantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas, que debe contener como mínimo: nombres, apellidos y número de documento de identidad.	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19**.	PRESENTA para los ítems N° 25 y 26 (fs. 21/22)	PRESENTA para los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21, con autorización del titular (vía correo electrónico)
Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE (fs. 16)	CUMPLE (fs. 56/61)
Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). OBS: ítems N° 6 y 21 (Artículo 6° Ley N° 5264/2014)	NO APLICA	CUMPLE en los ítems N° 6 y 21 (vía correo electrónico)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. En caso de que el oferente sea fabricante del producto ofertado, no se requiere este Informe, sino la presentación del RSPA del producto ofertado.	CUMPLE en los ítems N° 25 y 26 (fs. 17/18)	**NO CUMPLE** en los **ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 23**, presenta con fecha posterior al acto de apertura de ofertas (vía correo electrónico).
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE (fs. 19/20)	CUMPLE (fs. 57/61)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11	NO APLICA	CUMPLE (vía correo electrónico)
Transporte de los ítems 12 al 20	NO APLICA	CUMPLE (vía correo electrónico)
Muestras de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver evaluación técnica en el punto **9** del presente informe)	Presenta para los ítems N° 25 y 26	Presenta para los ítems N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 23

Oferentes ya seleccionados en este Convenio, que actualizan sus ítems u ofertan nuevos ítems:

Documentos Formales – Personas Físicas	**Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA**
Formulario de Actualización de Oferta	CUMPLE (fs. 5/6)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862587 (fs. 19/22)
Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta)	CUMPLE en los ítems N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 3**, presenta solo del importador (vía correo electrónico), falta acreditar la cadena hasta el fabricante

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19**.	PRESENTA para los ítems N° 4, 6, 9 y 10, con autorización del titular del certificado (vía correo electrónico).
Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862587 (fs. 19/22)
Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). OBS: ítems N° 6 y 21 (Artículo 6° Ley N° 5264/2014)	CUMPLE en el ítem N° 6 (vía correo electrónico)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE en los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 23, 24, 25 y 26 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 11**. No presenta
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862587 (fs. 19/22)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE en los ítems N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 23, 24, 25 y 26 (vía correo electrónico)
Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11	CUMPLE en los ítems N° 6 y 11 (vía correo electrónico)
Transporte de los ítems 12 al 20	NO APLICA
Muestras de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver evaluación técnica en el punto **9** del presente informe)	Presenta para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26

Documentos Formales – Personas Jurídicas	**UNPAR S.A.**	**MARILIA INDUSTRIAL SRL**	**BELTROM SA**
Formulario de Actualización de Oferta	CUMPLE (fs. 14/15)	CUMPLE (fs. 11)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (fs. 24)	CUMPLE (fs. 21)	CUMPLE (fs. 38)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (fs. 21)	CUMPLE (fs. 20)	CUMPLE (fs. 44)
Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta)	CUMPLE en los ítems N° 1, 3, 5, 9, 10, 11 y 21 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en los **ítems N° 25** y **26**, oferta marca "VILLA MADRID", pero presenta autorización correspondiente a "M&F" (vía correo electrónico)	CUMPLE en el ítem N° 7 (fs. 38). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 5** presenta fuera de plazo. Tampoco en el **ítem 22**, presenta solo del distribuidor	CUMPLE en los ítems N° 7 (fs. 409), N° 4, 9 y 10 (fs. 418), N° 11 (fs. 421), N° 3 y 5 (fs. 423) y N° 22 (fs. 422 y 450/453)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19**.	PRESENTA para los Ítems N° 21 (fs. 33), N° 1 (fs. 34), N° 9 y 10 (fs. 37/38) y N° 3 (fs. 43), con autorización del titular del certificado (vía correo electrónico)	PRESENTA para el ítem N° 7 (fs. 40), con autorización del titular (fs. 39)	PRESENTA para los ítems N° 7 (fs. 410), N° 4 (fs. 419), N° 9 y 10 (fs. 420/421), N° 3 (fs. 424) y N° 5 (fs. 425), con autorización de sus titulares (fs. 423 y vía correo electrónico). También presenta para los ítems N° 8, 26 y 25, (fs. 412, 414 y 416), emitidos a su nombre

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE (fs. 29) como Distribuidor	CUMPLE (fs. 27)	CUMPLE (fs. 436)
Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). OBS: ítems N° 6 y 21 (Artículo 6° Ley N° 5264/2014)	CUMPLE en el ítem N° 21 (fs. 59)	NO APLICA	NO APLICA
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE en los ítems N° 3, 5, 9 y 10 (fs. 65/67). **NO CUMPLE** en los **ítems N° 11, 25 y 26**. No presenta	CUMPLE en los ítems N° 5, 7 y 22 (fs. 30)	CUMPLE en los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 23, 25 y 26 (fs. 372/373, 428/430, 434). **NO CUMPLE** en los **ítems N° 11 y 22**. No presenta
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE (fs. 49/50)	CUMPLE (fs. 29)	CUMPLE (fs. 351/352)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE en los ítems N° 3, 5, 9, 10, 21, 25 y 26 (fs. 68)	CUMPLE en los ítems N° 5, 7 y 22 (fs. 23/25)	CUMPLE en los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 22, 23, 25 y 26 (fs. 375)
Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11	CUMPLE en los ítems N° 1 y 11 (Habilitación fs. 55/58 y vía correo electrónico)	NO APLICA	CUMPLE en el ítem N° 11 (fs. 394/396, 397 y 399/408)
Transporte de los ítems 12 al 20	CUMPLE en el ítem N° 13 (vía correo electrónico)	NO APLICA	CUMPLE (fs. 376/377, 380/381, 384/385 y vía correo electrónico)
Muestras de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver evaluación técnica en el punto **9** del presente informe)	Presenta para los ítems N° 3, 5, 11, 25 y 26.	Presenta para los ítems N° 5, 7 y 22	Presenta para los ítems N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 25 y 26

Documentos Formales – Personas Jurídicas	**MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)**	**GRIMEX S.A.**	**EL CASTILLO S.A.**
Formulario de Actualización de Oferta	CUMPLE (fs. 32)	CUMPLE (fs. 14)	CUMPLE (fs. 3/4)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (fs. 41)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862538 (fs. 15/17)	CUMPLE (fs. 60)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (fs. 43)	CUMPLE según Perfil del Proveedor N° 1862538 (fs. 15/17)	CUMPLE (fs. 22)

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta)	CUMPLE en los ítems N° 5, 7, 22, 23 y 24(vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en los ítems **N° 9 y 10**, presenta con fecha posterior al acto de apertura de ofertas (vía correo electrónico).	CUMPLE en los ítems N° 7 (fs. 18) y N° 25 y 26 (fs. 21)	CUMPLE en los ítems N° 5 (fs. 71), N° 23 y 24 (fs. 75), N° 8 (fs. 79), N° 25 y 26 (fs. 86), N° 7 (fs. 91) y N° 1 (vía correo electrónico). **NO CUMPLE** en el **ítem N° 3**, no acredita la cadena hasta el fabricante (vía correo electrónico)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19**.	PRESENTA para el ítem 5, (fs. 40), con autorización del titular (vía correo electrónico). Para los ítems N° 9 y 10 presenta (fs. 39), pero sin autorización del titular	PRESENTA para los ítems N° 7, 25 y 26 (ver VUE[6]), con autorización del titular (fs. 18 y 21).	PRESENTA para los ítems N° 1 (fs. 96), N° 5 (fs. 74), N° 25 y 26 (fs. 87/88) y N° 8 (fs. 80), con autorización del titular (fs. 71, 79, 86 y vía correo electrónico). También para el ítem N° 7 (ver VUE), con autorización del titular (fs. 91).
Registro de Establecimiento según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE (fs. 48)	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (fs. 61)
Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). OBS: ítems N° 6 y 21 (Artículo 6° Ley N° 5264/2014)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE en los ítems N° 22, 9, 10, 23, 24, 7 y 5 (vía correo electrónico).	CUMPLE (fs. 24/25)	CUMPLE en los ítems N° 3, 5, 7, 8, 23, 24, 25 y 26 (fs. 94/95)
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE (fs. 49)	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (fs. 62)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (vía correo electrónico)	CUMPLE (vía correo electrónico)
Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (fs. 63/70 y vía correo electrónico).
Transporte de los ítems 12 al 20	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Muestras de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26 (ver evaluación técnica en el punto **9** del presente informe)	Presenta para los ítems N° 5, 7, 9, 10, 22, 23 y 24	Presenta para los ítems N° 7, 25 y 26	Presenta para ítems N° 3, 5, 7, 8, 23, 24, 25 y 26

[6] Ventanilla Única de Exportación. http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Abg. Leila R. Petersen M
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

En cuanto a la observación del acta de apertura acerca de que la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA** —según su constancia de RUC— no acredita actividad económica relacionada al rubro de alimentos, al no haberse recibido respuesta alguna por parte del oferente a la solicitud de aclaración, no resulta posible comprobar si cumple con la experiencia requerida en el PBC del presente llamado.

Por la misma razón, no resulta posible verificar si **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON** posee experiencia en provisión de productos alimenticios según lo solicitado en el PBC, que fuera objeto de otra observación del acta.

Por el contrario, respecto a la observación sobre que la firma **SMARTY S.A.** no posee experiencia en provisión de productos alimenticios según lo solicitado en el PBC, dicha firma ha remitido —vía correo electrónico— la documentación requerida en el PBC.

Luego, sobre la observación del acta de que la firma **MARILIA INDUSTRIAL SRL** presenta Constancia de RUC vencida —de acuerdo al punto 2 de Datos Generales del documento—, este Comité —a fin de verificar el cumplimiento de requisitos del PBC, dentro del ámbito de su competencia—, comprueba que dicha Constancia fue emitida en fecha **28/05/2025** (a fs. 18/19) y que en la misma no consta fecha de vencimiento alguno. En el punto 2 de dicho documento, lo que figura es la **Fecha de Última Actualización: 02/07/2024.**

La normativa mencionada en la observación del acta de apertura (la Resolución General N° 79/2021[7]), corresponde a la Subsecretaria de Estado de Tributación -SET —actual Dirección Nacional de Ingresos Tributarios – DNIT— que, como autoridad de aplicación de la misma, es el órgano que tiene la competencia legal para hacer cumplir, interpretar, controlar y ejecutar esa normativa en la práctica.

No obstante, según la Resolución General N° 79/2021, la convalidación o actualización de datos del contribuyente es a los efectos de acceder a las opciones que se encuentran disponibles en el Sistema Marangatu.

La misma situación se da respecto a la observación de que la firma **BELTROM SA** presenta su constancia de RUC vencido (fs. 39/41), por lo que nos remitimos al análisis ya realizado.

En base a todo lo anterior, y hasta esta etapa de la evaluación documental de las ofertas, se pasa a identificar los ítems que CUMPLEN y los que NO CUMPLEN con los requerimientos del PBC, así como los ítems cuyas MUESTRAS deben ser evaluadas técnicamente:

Oferente	Ítems ofertados		
	CUMPLEN	**NO CUMPLEN**	**Muestras pendientes de evaluación técnica**
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA	-	N° 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24	NO APLICA
MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	N° 1 y 12 al 20	N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 25 y 26	NO APLICA
C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON	-	N° 1, 2, 4, 9, 10 y 11	NO APLICA
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	-	-	N° 25 y 26
SMARTY S.A.	N° 1 y 21	N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23	NO APLICA
Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	-	N° 3 y 11	N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 23, 24, 25 y 26
UNPAR S.A.	N° 9 y 10 (ya activos en la tienda, objeto de actualización por CPEN). N° 1, 13 y 21	N° 11, 25 y 26	N° 3 y 5
MARILIA INDUSTRIAL SRL	-	N° 5 y 22	N° 7

[7] *"Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la actualización de datos y la cancelación".*

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

BELTROM SA	N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	N° 11 y 22	N° 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 23, 25 y 26
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	-	N° 9, 10 y 22	N° 5, 7, 23 y 24
GRIMEX S.A.	-	-	N° 7, 25 y 26
EL CASTILLO S.A.	N° 1	N° 3	N° 5, 7, 8, 23, 24, 25 y 26

8. <u>Experiencia</u>:

Por **Adenda Aclaratoria** de fecha **20 de julio de 2022**, se realiza la siguiente modificación al punto **26. EXPERIENCIA** del PBC: *"...El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (conforme a lo indicado en el apartado de* DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA*), que demuestre poseer la siguiente experiencia mínima:* ***Facturas y/o contratos con recepciones finales*** *de los últimos 4 años en provisión de productos alimenticios, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 10 % (diez por ciento) correspondientes al umbral de Licitación Pública vigente[8]. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*
Para el caso de Oferentes en consorcio, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 50% del requisito, y el 50% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta. En el acta consorcial deberá establecerse cuál de los miembros del consorcio cumplirá con el requisito, conforme al rubro ofertado...".

La respectiva evaluación se detalla en el punto ***7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada*** del presente Informe.

9. <u>Capacidad Técnica. Muestras</u>:

En cuanto al presente requisito, la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC establece cuanto sigue: *"...**27. CAPACIDAD TÉCNICA. 27.1. Criterios de Evaluación**: a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Los productos deben contar con el RSPA pertinente. c) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido.*
27.2. Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica:

- *Registro de Establecimiento según las categorías vigentes[9], otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*
- *Registro expedido por SENAVE para los oferentes de productos y subproductos de origen vegetal, sean nacionales o importados. Resolución SENAVE N° 148/2017.*
- *Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos). Ley 5264.*
- *Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.*
- *Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.*
- *Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.*
- *Para los oferentes de los ítems 1, 2, 6 y 11: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal. Estos vehículos*

[8] **Gs. 1.115.020.000**, a la fecha de la apertura de ofertas. Por tanto, el monto correspondiente al 10% sería de Gs. **111.502.000**.
[9] https://drive.google.com/file/d/17pMzBFn8r__jLB_cUu9n3dmhSajYHYtL/view

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

deben encontrarse individualizados con número de matrícula. La cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro. Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehículos/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA.

- *Para los oferentes de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal. Estos vehículos deben encontrarse individualizados con número de matrícula. La cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro. Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehículos/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE".*

Conforme a la **Adenda Aclaratoria N° 1** de fecha 1 de setiembre de 2021, y en atención a que la Resolución SENAVE N° 148/2017 no se encuentra vigente, se elimina el siguiente requisito documental: "Registro expedido por SENAVE para los oferentes de productos y subproductos de origen vegetal, sean nacionales o importados. Resolución SENAVE N° 148/2017".

La presentación o no de los documentos antes citados se detalla en el punto ***7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada*** del presente Informe.

Además, cabe agregar que el requerimiento del **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente**, según la **Adenda Aclaratoria N° 1** de fecha 1 de setiembre de 2021: *"...**1.4.** Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. Aplicable a los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26. En caso de que el oferente sea fabricante o importador del producto ofertado, no se requiere este Informe, sino la presentación del RSPA del producto ofertado. Si el oferente no es el fabricante o importador del producto ofertado, debe presentar el informe sobre vigencia de RSPA emitido en formato físico por el INAN, que debe estar firmado por la autoridad competente de dicha institución..."*.

Con relación al precedente requerimiento del PBC, específicamente para el ítem N° 11, la firma **BELTROM SA** —en su respuesta de fecha 14 de octubre— manifiesta que: ***"EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA"***. Igualmente, la firma **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA** alega que: *"No Aplica el pedido de RSPA para este producto. Según la Resolución S.G. N° 252/2018, los productos alimenticios in natura (huevo fresco, frutas, verduras, carnes sin procesar) están expresamente excluidos de la obligatoriedad del RSPA"*.

Sin embargo, respecto a lo alegado por las precedentes firmas oferentes, cabe traer a colación que en sus Formularios de Oferta han declarado bajo fe de juramento que: *"...b) Hemos examinado y **no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación**, aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones **y las Adendas publicadas**..."* (lo destacado es nuestro); es decir, que al presentar su oferta han aceptado las condiciones establecidas en la presente licitación.

Luego, según se indica en el punto **12** la Sección I DATOS Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN del PBC, modificado por **Adenda N° 2** de fecha 23 de julio de 2021: *"...**12. MUESTRAS.** Como muestra se requerirá el Rotulado de los ítems de Productos envasados (aplica para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 24, 25 y 26) en donde se pueda observar claramente el etiquetado según norma MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/03 Reglamento Técnico Mercosur para Rotulación de Alimentos. Se debe poder visualizar mínimamente la Marca, Procedencia, Datos del RSPA, RE, Identificación de la Razón Social del fabricante, o importador, o distribuidor según corresponda, presentación, unidad de medida.*
Las mismas deben ser presentadas junto con la oferta o en un plazo de 24 horas hábiles posterior al acto de apertura. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta. Las muestras presentadas deberán tener la identificación del oferente, el ID, la fecha de Apertura, N° de ítems. Si la oferta no resulta seleccionada, la firma podrá solicitar la devolución en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente. En caso de no hacerlo en el plazo estipulado en este apartado, la DNCP podrá disponer de los mismos.
En caso de resultar calificados, la DNCP tendrá en resguardo las muestras durante la vigencia del Convenio. Posterior al término del Convenio, las firmas podrán solicitar la devolución en un plazo de 20 días hábiles".

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Por **Adenda Aclaratoria N° 1** de fecha 1 de setiembre de 2021 se establece que: *"Se recibirá únicamente EL ROTULADO como muestra de los ítems, ya que solamente se evaluará la información que contiene el mismo. Se rechazarán presentaciones distintas a lo mencionado a este apartado..."*.

Seguidamente, las funcionarias de la Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines designadas por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, según Nota DINAVISA n° 2449/2025, realizan la **evaluación técnica de las muestras** y, en fecha 9 de diciembre de 2025, remiten su informe de evaluación técnica —ver en ANEXOS del presente informe—, manifestando entre otras cuestiones cuanto sigue:

- **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.: NO CUMPLE** en el **ítem N° 25**.
- **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA: NO CUMPLE** en los **ítems N° 4, 5, 7, 25** y **26**.
- **UNPAR S.A.: NO CUMPLE** en el **ítem N° 5**.
- **MARILIA INDUSTRIAL SRL: NO CUMPLE** en el **ítem N° 7**.
- **BELTROM SA: NO CUMPLE** en los **ítems N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 25 y 26**.
- **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.): NO CUMPLE** en los **ítems N° 5** y **7**.
- **GRIMEX S.A.: NO CUMPLE** en los **ítems N° 7, 25** y **26**.
- **EL CASTILLO S.A.: NO CUMPLE** en los **ítems N° 5, 7, 8, 25** y **26**.

Los motivos por los cuales los oferentes NO CUMPLEN se encuentran detallados en el antes citado informe de evaluación técnica (Ver ANEXOS).

Teniendo en cuenta la precedente evaluación técnica realizada por el Equipo Técnico de DINAVISA, corresponde la descalificación de las antes citadas ofertas en los respectivos ítems.

10. Capacidad Financiera:

Por **Adenda Aclaratoria** de fecha **20 de julio de 2022**, se realiza la siguiente modificación al punto **25. CAPACIDAD FINANCIERA** del PBC: *"...Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: **a. Para contribuyente de IRACIS / IRE**, deberán cumplir con el siguiente parámetro: i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años evaluados **(*)**. ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años evaluados **(*)**. iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años evaluados, no deberá ser negativo **(*)**. **b. Para contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE**, deberán cumplir el siguiente parámetro: i. Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años evaluados.*

***(*)** Para la evaluación de los ratios se considerarán los ejercicios cerrados (a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo para presentación de las declaraciones juradas correspondientes a cada obligación, según el calendario establecido por la administración tributaria), en relación a la apertura de ofertas... La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE..."*

En cuanto a los **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**, el PBC modificado por **Adenda Aclaratoria** de fecha **20 de julio de 2022** establece cuanto sigue: *"...a) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como histórico, siempre que no esté como en estado erróneo. b) Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET)..."*.

Se pasa a evaluar la capacidad financiera de las siguientes firmas:

MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2024	2023	2022	Suma	Promedio
Activo Corriente	26.937.112.657	27.544.844.642	25.155.037.566	695,16	231,72
Pasivo Corriente	63.869.332	194.159.973	191.234.095		

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Ratio de Liquidez	421,75	141,87	131,54		
ENDEUDAMIENTO					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	63.869.332	194.159.973	191.234.095	0,01	0,00
Activo Total	45.066.949.056	44.744.183.447	43.029.472.256		
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,00	0,00		
RENTABILIDAD					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos	453.056.260	1.711.785.313	1.624.533.035	0,13	0,04
Capital	28.752.186.745	28.752.186.745	28.752.186.745		
Ratio de Rentabilidad	0,02	0,06	0,06		

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	12.550.090.515	7.105.809.539	13.167.539.057	7,56	2,52
Pasivo Corriente	2.852.465.919	11.917.120.084	5.125.584.634		
Ratio de Liquidez	4,40	0,60	2,57		
ENDEUDAMIENTO					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	3.146.890.355	11.917.120.084	5.125.584.634	1,02	0,34
Activo Total	15.361.280.355	23.678.153.685	16.323.167.413		
Ratio de Endeudamiento	0,20	0,50	0,31		
RENTABILIDAD					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos	448.253.915	590.000.861	692.532.638	0,18	0,06
Capital	10.000.000.000	9.220.615.175	9.220.615.175		
Ratio de Rentabilidad	0,04	0,06	0,08		

SMARTY S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.733.730.809	2.099.126.615	2.528.004.724	9,58	3,19
Pasivo Corriente	1.067.456.984	481.977.144	949.605.935		
Ratio de Liquidez	2,56	4,36	2,66		
ENDEUDAMIENTO					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.067.456.984	481.977.144	949.605.935	0,91	0,30
Activo Total	2.967.383.390	2.332.779.196	2.761.657.305		
Ratio de Endeudamiento	0,36	0,21	0,34		
RENTABILIDAD					
	2024	**2023**	**2022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos	49.124.354	38.750.682	114.518.023	0,40	0,13
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,10	0,08	0,23		

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

En cuanto a las firmas **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, UNPAR S.A., MARILIA INDUSTRIAL SRL, BELTROM SA, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), GRIMEX S.A.** y **EL CASTILLO S.A.**, al tratarse de oferentes ya seleccionados en este Convenio que actualizan sus ítems, y en base a lo establecido en el punto **21** de la Sección I del PBC, se constata que este Comité ya ha analizado previamente la capacidad financiera de los mismos.

11. Análisis de los requisitos de calificación legal. Prohibiciones del Artículo 40°:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Análisis	MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	SMARTY S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan	No se observan	No se observan

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y en el Artículo 40°, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a su calificación.

Sobre las firmas **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, UNPAR S.A., MARILIA INDUSTRIAL SRL, BELTROM SA, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.), GRIMEX S.A.** y **EL CASTILLO S.A.**, al tratarse de oferentes ya seleccionados en este Convenio que actualiza sus ítems, se comprueba que este Comité ya ha analizado previamente si tales oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los mismos con respecto a su calificación.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, las particularidades del proceso se encuentran detallados en el Decreto N° 2992/2019 y el pliego de bases y condiciones del presente llamado, este **Comité de Evaluación recomienda**:

1°) La **NO SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES**, por las razones expuestas en el presente Informe:

1. **DISTRIBUIDORA DIANITA de MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ;**
2. **De La Huerta de Carlos Eduardo Sala Galeano;**

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

3. **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA;**
4. **C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON;**
5. **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** en los ítems N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 22, 23, 25 y 26;
6. **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** en el ítem N° 25;
7. **SMARTY S.A.** en los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23;
8. **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA** en los ítems N° 3, 4, 5, 7, 25 y 26;
9. **UNPAR S.A.** en los ítems N° 5, 11, 25 y 26;
10. **MARILIA INDUSTRIAL SRL** en los ítems N° 5, 7 y 22;
11. **BELTROM SA** en los ítems N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 22 y 26;
12. **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** en los ítems N° 5, 7 y 22;
13. **GRIMEX S.A.** en los ítems N° 7, 25 y 26;
14. **EL CASTILLO S.A.** en los ítems N° 5, 7, 8, 25 y 26;

2°) La **SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES** que han calificado según los criterios mínimos establecidos, en los ítems especificados en el ANEXOS I de la presente resolución:

1. **MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS** en los ítems N° 1 y 12 al 20;
2. **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.** en el ítem N° 26;
3. **SMARTY S.A.** en los ítems N° 1 y 21;
4. **Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA** en los ítems N° 6, 9, 10, 23 y 24;
5. **UNPAR S.A.** en los ítems N° 1, 13 y 21;
6. **BELTROM SA** en los ítems N° 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23;
7. **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** en los ítems N° 23 y 24;
8. **EL CASTILLO S.A.** en los ítems N° 1 y 24;

3°) La ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES YA SELECCIONADOS EN ESTE CONVENIO, en los ítems especificados a continuación y en los ANEXOS de la presente resolución:

1. **UNPAR S.A.** en los ítems N° 3 (cambio de marca y certificado de origen) y N° 9 y 10 (certificado de origen);
2. **EL CASTILLO S.A.** en el ítem N° 23 (cambio de marca);

4°) La <u>NO ACTUALIZACIÓN</u> DE DATOS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES YA SELECCIONADOS EN ESTE CONVENIO, en los ítems especificados, por las razones expuestas en el presente Informe:

1. **BELTROM SA** en el ítem N° 25 (cambio de marca);
2. **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)** en los ítems N° 9 y 10 (certificado de origen);
3. **EL CASTILLO S.A.** en el ítem N° 3 (cambio de marca).

Es nuestro informe.

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

ANEXOS

OFERENTES E ÍTEMS CALIFICADOS:

MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS				
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de origen**
1. Carnaza negra	50112001-004	GT GERTAM	NACIONAL	NO APLICA
12. Cebolla (Agricultura Familiar)	50101538-018	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
13. Papa negra	50101538-9994	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
14. Papa blanca	50101538-9993	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
15. Zapallo (Agricultura Familiar)	50101538-025	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
16. Locote verde (Agricultura Familiar)	50101538-9992	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
17. Locote rojo (Agricultura Familiar)	50101538-9991	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
18. Locote amarillo	50101538-9990	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
19. Tomate perita (Agricultura Familiar)	50101538-023	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA
20. Zanahoria (Agricultura Familiar)	50101538-024	DENNY´S	NACIONAL	NO APLICA

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.				
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de origen**
26. Galleta – 5 kg.	50181903-002	M&F	PARAGUAY	N° 207129

SMARTY S.A.				
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de origen**
1. Carnaza negra	50112001-004	CONCEPCIÓN	NACIONAL	N° 135050
21. Queso Paraguay (Agricultura Familiar)	50131801-001	TREBOL	NACIONAL	N° 204677

Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA				
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de origen**
6. Leche en polvo – 800 gr.	50131704-001	TREBOL	PARAGUAY	N° 204898
9. Fideo Espagueti	50192902-001	HILDEBRAND	PARAGUAY	N° 206163
10. Fideo Tallarín	50192902-001	HILDEBRAND	PARAGUAY	N° 206163
23. Sal fina – 1 kg	50171551-001	UNISAL	PARAGUAY	NO APLICA
24. Sal gruesa – 1 kg	50171551-002	UNISAL	PARAGUAY	NO APLICA

UNPAR S.A.				
ÍTEM	**Código de Catálogo**	**Marca**	**Procedencia**	**Certificado de origen**
1. Carnaza negra	50112001-004	FRIGOCHORTI	PARAGUAY	N° 205192
13. Papa negra	50101538-9994	UNPAR	ARGENTINA	NO APLICA
21. Queso Paraguay (Agricultura Familiar)	50131801-001	TREBOL	PARAGUAY	N° 204677

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

BELTROM SA				
ÍTEM	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Certificado de origen
8. Azúcar – 5 kg	50161509-002	BELTROM	PARAGUAY	N° 204336
12. Cebolla (Agricultura Familiar)	50101538-018	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
13. Papa negra	50101538-9994	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
14. Papa blanca	50101538-9993	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
15. Zapallo (Agricultura Familiar)	50101538-025	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
16. Locote verde (Agricultura Familiar)	50101538-9992	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
17. Locote rojo (Agricultura Familiar)	50101538-9991	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
18. Locote amarillo	50101538-9990	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
19. Tomate perita (Agricultura Familiar)	50101538-023	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
20. Zanahoria (Agricultura Familiar)	50101538-024	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA
23. Sal fina – 1 kg	50171551-001	BELTROM	PARAGUAY	NO APLICA

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)				
ÍTEM	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Certificado de origen
23. Sal fina – 1 kg	50171551-001	UNISAL	PARAGUAY	NO APLICA
24. Sal gruesa – 1 kg	50171551-002	UNISAL	PARAGUAY	NO APLICA

EL CASTILLO S.A.				
ÍTEM	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Certificado de origen
1. Carnaza negra	50112001-004	FRIGORIFICO CONCEPCIÓN	NACIONAL	N° 135050
24. Sal gruesa – 1 kg	50171551-002	UNISAL	NACIONAL	NO APLICA

OFERENTES E ÍTEMS ACTUALIZADOS:

UNPAR S.A.					
ÍTEM	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Tipo de actualización	Certificado de origen
3. Aceite – 5 litros	50151513-001	MIRASOL	PARAGUAY	Nueva marca. Certificado de origen	N° 207425
9. Fideo Espagueti	50192902-001	HILDEBRAND	PARAGUAY	Certificado de origen	N° 206163
10. Fideo Tallarín	50192902-001	HILDEBRAND	PARAGUAY	Certificado de origen	N° 206163

EL CASTILLO S.A.					
ÍTEM	Código de Catálogo	Marca	Procedencia	Tipo de actualización	Certificado de origen
23. Sal fina – 1 kg	50171551-001	UNISAL	NACIONAL	Cambio de marca	NO APLICA

SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y SUS RESPUESTAS:

Abg. Leila R. Petersen
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
un 13 oct 10:10
milenIumemprende@hotmail.com

Responder a todos

Señores
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de FELICIA PORTILLO CABRERA
milenIumemprende@hotmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. **Facturas y/o contratos con recepciones finales** de los últimos 4 años en provisión de productos alimenticios, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 10 % (diez por ciento) correspondientes al umbral de Licitación Pública vigente (el monto correspondiente al 10% sería de **Gs. 111.502.000**);
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET)/ Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET);
3. Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
5. Registro de Establecimiento del oferente según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN);
6. Para los ítems N° 6 y 21: Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos, Artículo 6° Ley N° 5264/2014);
7. Para los ítems N° 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 23 y 24: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
8. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente del oferente, otorgado por el INAN;
9. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;
10. Transporte de los ítems 1, 2, 6 y 11: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
11. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
un 13 oct 10:13
donmanuel422@gmail.com

Responder a todos

Señores
MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS
donmanuel422@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Para los ítems N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 23, 25 y 26: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Falta la remisión de, al menos, un Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores.
3. Para los ítems N° 2, 5, 8 y 22: Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
5. Para el ítem N° 21: Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos, Artículo 6° Ley N° 5264/2014).

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Re: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Donmanuel422<donmanuel422@gmail.com> Responder a todos
Mar 16 oct 2025 13:18
Para Secretaria Evaluación

Documentos, MR Distri... 10 MB
descargar

Señores
Comité Evaluador

Me dirijo a ustedes a fin de remitirles adjunto los Documentos Solicitados en el Marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación
Atentamente.
MR Distribución y Servicios de MANUEL LUIS ROMAN SOLIS

C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación Responder a todos
lun 13 oct 10:14
A.MCONSULTORIA@hotmail.com

Señores
C B SERVICE de CESAR BORBA ROLON
A.MCONSULTORIA@hotmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET)/ Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET);
2. **Facturas y/o contratos con recepciones finales** de los últimos 4 años en provisión de productos alimenticios, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 10 % (diez por ciento) correspondientes al umbral de Licitación Pública vigente (el monto correspondiente al 10% sería de **Gs. 111.502.000**);
3. Para los ítems N° 1, 2, 4, 9, 10 y 11: Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
5. Registro de Establecimiento del oferente según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN);
6. Para los ítems N° 2, 4, 9, 10 y 11: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
7. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente del oferente, otorgado por el INAN;
8. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;
9. Transporte de los ítems 1, 2 y 11: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación Responder a todos
lun 13 oct 10:11
myficsa@rieder.net.py

Señores
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
myficsa@rieder.net.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET)/ Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET). OBSERVACIÓN: Se solicita documentación correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, conforme a lo establecido en la **Adenda Aclaratoria** de fecha **20 de julio de 2022.**
2. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;
3. Lista de directores y representantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas, que debe contener como mínimo: nombres, apellidos y número de documento de identidad.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

RE: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

MYF<myficsa@rieder.net.py>
lun 13 oct 17:38
Secretaria Evaluacion

Responder a todos

Respondiste el 15 oct 2025 11:35

BALANCE MYF AÑO 20...
8 MB

descarga

RE: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

MYF<myficsa@rieder.net.py>
lun 13 oct 17:38
Secretaria Evaluación

Responder a todos

Respondiste el 15 oct 2025 11:35

20251013162820482.pdf
252 KB

20251013162835831.pdf
373 KB

BALANCE MYF AÑO 20...
13 MB

BALANCE MYF AÑO 20...
931 KB

4 archivos adjuntos 14 MB Descargar todo

Buenas tardes Comité de Evaluación

Adjuntamos documentos solicitados, el Balance 2023 enviamos en otro correo debido al tamaño.

Gracias

SMARTY S.A.:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
lun 13 oct 10:12
smartyparaguay@gmail.com

Responder a todos

Señores
SMARTY S.A.
smartyparaguay@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. **Facturas y/o contratos con recepciones finales** de los últimos 4 años en provisión de productos alimenticios, a instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria de montos lleguen, como mínimo, al 10 % (diez por ciento) correspondientes al umbral de Licitación Pública vigente (el monto correspondiente al 10% sería de **Gs. 111.502.000**);
2. Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET)/ Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET);
3. Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
4. Lista de directores y representantes de la firma, actualizada a la fecha de apertura de ofertas, que debe contener como mínimo: nombres, apellidos y número de documento de identidad.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
6. Para los ítems N° 6 y 21: Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos, Artículo 6° Ley N° 5264/2014);
7. Para los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 23: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
8. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;
9. Transporte de los ítems 1, 2 y 6: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
10. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Documentos Smarty S.A. 1

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
lue 16 oct 2025 15:32
Para Secretaria Evaluación

Responder a todos

Fact Smarty a Nogal 20...
745 KB

Fact Smarty a Big 2024....
1 MB

Fact Smarty a Testa 202...
1 MB

Fact Smarty a Nogal 20...
2 MB

Mostrar todos 9 archivos adjuntos (13 MB) Descargar todo

Abg. Myrna Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Documentos 2

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:33
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

ire 2023_smarty.pdf 189 KB | ire 2022_smarty.pdf 189 KB | Balance 2023_Smarty.pdf 2 MB | ire 2024_smarty.pdf 189 KB

Mostrar todos 6 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo

Documento 4

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:34
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

ID 400008 Lista de Direc... 564 KB

descargar

Documento 3

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:34
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

ITEM 2 - REGISTRO DE E... 217 KB | ITEM 1 - AUTORIZACIO... 415 KB | ITEM 2 - REGISTRO DE E... 664 KB | ITEM 2 - RSPA PECHUG... 7* KB

Mostrar todos 32 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo

Documento 5

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:36
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

ITEM 4 - AUTORIZACIO... 125 KB | ITEM 6 - autorizacion ce... 537 KB | ITEM 1 - AUTORIZACIO... 343 KB | ITEM 5 - autorización d... 623 KB

Mostrar todos 10 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Documento 7

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:36
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Informe de RSPA vigent... 6 MB

descargar

Documento 8

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:37
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

ID 400008 DDJJ CAMIO... 314 KB

descargar

Documento 9

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com>
ue 16 oct 2025 15:38
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

carta de compromiso of... 1 MB

descargar

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Documento 10

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com> Responder a todos

Para Secretaria Evaluacion

Carta de Compromiso S... 513 KB | Documento SENAVE Par... 74 KB

2 archivos adjuntos 589 KB Descargar todo

Documento 6

Luis Giubi<smartyparaguay@gmail.com> Responder a todos

Para Secretaria Evaluacion

Queso SENACSA.pdf 701 KB | Certificado de SENACSA... 714 KB

2 archivos adjuntos 1.1 MB Descargar todo

UNPAR S.A.:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación Responder a todos

lun 13 oct 18:10

mlinares@unparsa.com; lbernal@unparsa.com

Señores
UNPAR S.A.
mlinares@unparsa.com; lbernal@unparsa.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Para los ítems N° 11, 25 y 26: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
4. Para los ítems N° 1 y 11: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de el/los vehículo/s trasportador/es de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA;
5. Para el ítem N° 13: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Re: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Laura Bernal<lbernal@unparsa.com> Responder a todos

Para Secretaria Evaluación
Cc mlinares@unparsa.com

DOC CONVENIO MARC... 20 MB

descargar

Por medio de la presente Nota, adjuntamos los documentos requeridos:

1- Autorización del Fabricante para los items 1,3,5,9,10,11,21,25 y 26.
2- Para los items 25 y 26 informe de RSPA
2.1 En cuanto al ítem N° 11- Huevo, cabe mencionar que según la Ley N° 6788/2021 modificado por la Ley N° 7361/2024 la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) como autoridad Regulatoria establece en el inciso 33 cuanto sigue:

33) Regular y fiscalizar las actividades realizadas por las personas físicas o jurídicas que intervienen durante las etapas de la fabricación, elaboración, fraccionamiento, control de calidad, distribución, dispensación, comercialización, representación, importación, exportación, almacenamiento, información y publicidad de los productos alimenticios y otros que recaen bajo su competencia.

2.2 Cuyo alcance es el siguiente:

4 ALCANCE.
Aplica a todos los alimentos procesados envasados o no, comercializados en el territorio nacional incluyendo.
a. Elaboradores, fraccionadores, distribuidores e importadores de alimentos (como locales gastronómicos en todos sus ámbitos, tales como estaciones de servicios que tengan incorporada la elaboración y expendio de alimentos, salineras, molinos de harina, establecimientos gastronómicos que operan en forma tercerizada dentro de hospitales publicos e instituciones educativas públicas, y en sanatorios privados e instituciones educativas privadas que cuenten dentro de su predio con elaboración y expendio de alimentos, sean estos propios o de terceros, otros considerados por la DINAVISA).
b. Los diferentes puntos de comercialización de alimentos procesados y envasados o no, como ser alimentos listos para el consumo (ej.: supermercados, distribuidores de alimentos)
c. Todo establecimiento de alimentos de competencia que DINAVISA lo considere relevante

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Por tanto, asumimos que el HUEVO es un producto in natura, no es un producto procesado y el RSPA no aplica para el mismo. Adjuntamos ambas leyes donde no mencionan que los productos IN NATURA deben tener RSPA.

3- Certificado de Producto y empleo Nacional emitido por el MIC con la autorización del uso del mismo para los ítems: 1,3,9,10,21,25 y 26.
4- Para los ítems 1 y 11 Adjuntamos habilitación Senacsa de ambos camiones propios + el contrato de ambos camiones propios
5- Para el ítem 13 adjuntamos habitación Senave de ambos camiones propios y el contrato ya adjunto en el punto 4.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.

Laura Bernal
Analista de Licitaciones
UNPAR S.A.

UNPAR
Alta Calidad para la Industria y el Hogar

MARILIA INDUSTRIAL SRL:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
un 13 oct 10:41
mariliaindustrial.srl@gmail.com

Responder a todos

Señores
MARILIA INDUSTRIAL SRL
mariliaindustrial.srl@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Para los ítems N° 5 y 22. Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

   Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

   Atentamente,

   Comité de Evaluación

Re: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Marilia Industrial S.R.L.<mariliaindustrial.srl@gmail.com>
lue 16 oct 2025 12:03
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Mientras este mensaje esta abierto se mostrara el contenido bloqueado

CamScanner 16-10-25 1...
2 MB
descargar

Buenas tardes adjunto lo solicitado

saludos cordiales

Marilia Industrial S.R.L. Ruc -. 80000987-8
Avda Von Polesky 4198 / Tel: 021944.226 / 0971.789.352

POLITICA DE CALIDAD
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., dedicada a la compra, venta y distribucion de productos alimenticios se compromete a la mejora continua de sus servicios mediante un Sistema de Gestion de la Calidad basado en la norma ISO 9001. Para ello, nos enfocamos en: La calidad como responsabilidad de todos. La satisfacción del cliente y partes interesadas. El cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios. La mejora continua del sistema de gestion. R02

Re: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Marilia Industrial S.R.L.<mariliaindustrial.srl@gmail.com>
lue 16 oct 2025 08:12
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Documento.pdf
954 KB
descargar

Buenas tardes adjunto autorizacion del fabricante directo, a demas del distribuidor de Central ya enviado con anterioridad y que se encuentra en la carpeta de la empresa Codisa S.A.

Saludos Cordiales

BELTROM SA:

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
lun 13 oct 10:17
beltrom@beltrom.com.py

Responder a todos

Señores
BELTROM SA ___
beltrom@beltrom.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores.
3. Formulario de Actualización de Oferta.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

REMISION DE DOCUMENTOS EN PDF PRIMERA PARTE

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
mar 14 oct 2025 13:58
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Título Hyundai Beltrom....
14 MB
descargar

Señores

Comité de Evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte; **EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA.**
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores. **ADJUNTAMOS EN PDF**
3. Formulario de Actualización de Oferta. **ADJUNTAMOS EN PDF.**

ATENTAMENTE;

BELTROM S.A

REMISIÓN DE DOCUMENTOS SEGUNDA PARTE

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
mar 14 oct 2025 14:00
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Título Volkswagen Beltr...
18 MB
descargar

Señores

Comité de Evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte; **EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA.**
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores. **ADJUNTAMOS EN PDF**
3. Formulario de Actualización de Oferta. **ADJUNTAMOS EN PDF.**

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

REMISION DE DOCUMENTOS 3RA PARTE

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
mar 14 oct 2025 14:02
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Título Biu132 Beltrom.pdf
12 MB

descargar

Señores

Comité de Evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte; **EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA.**
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores. **ADJUNTAMOS EN PDF**
3. Formulario de Actualización de Oferta. **ADJUNTAMOS EN PDF.**

REMISION DE DOCUMENTOS 4TA PARTE

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
mar 14 oct 2025 14:04
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

TITULO VEHICULO BELT...
7 MB

Contrato de Alquiler Ve...
723 KB

Archivos adjuntos 0 MB Descargar todo

Señores

Comité de Evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte; **EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA.**
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores. **ADJUNTAMOS EN PDF**
3. Formulario de Actualización de Oferta. **ADJUNTAMOS EN PDF.**

remision de documentos 5ta parte

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
mar 14 oct 2025 14:05
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

Formulario de Actualiza...
762 KB

descargar

Señores

Comité de Evaluación

Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 11 y 22: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte; **EL HUEVO ITEM N° 11 ES UN PRODUCTO EN ESTADO NATURAL QUE NO REQUIERE DE RSPA.**
2. Transporte de los ítems 12 al 20: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos vegetal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENAVE. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENAVE, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores. **ADJUNTAMOS EN PDF**
3. Formulario de Actualización de Oferta. **ADJUNTAMOS EN PDF.**

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Re: ID 400008. 2da Solicitud de aclaraciones

BELTROM SA<beltrom@beltrom.com.py>
Responder a todos
Secretaria Evaluación

AUTORIZACION PARA E... 493 KB
AUTORIZACION PARA E... 458 KB
2 archivos adjuntos (951 KB) Descargar todo

Señores
Comité de Evaluación
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

1. Para los ítems N° 7, 4, 9 y 10: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19. ADJUNTAMOS EN PDF.**

Atentamente,

BELTROM S.A

Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
Responder a todos
recepcion@if.com.py

Señores
Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
recepcion@if.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26: Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
3. Para el ítem N° 6: Certificado de Producto Nacional expedido por la Autoridad Competente (obligatorio para productos derivados de lácteos, Artículo 6° Ley N° 5264/2014);
4. Para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;
5. Para los ítems N° 3, 4, 5, 7, 9, 10, 23, 24, 25 y 26: Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;
6. Transporte de los ítems 6 y 11: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

RE: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

recepcion@if.com.py
Responder a todos
Para Secretaria Evaluación
Cc recepcion@if.com.py; Norma.adle@if.com.py

El mensaje se envió con importancia alta

NOTA 341-2025.pdf 616 KB
1- AUTORIZACION.zip 4 MB
2- CO Y AUTORIZACION... 648 KB
3- Certificado de Origen... 710 KB
Mostrar todos 7 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo

Buenas tardes
Mediante este medio se remite la Nota N° 341/2025 y los documentos requeridos en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008).
Favor dar acuse de recibido.
Saludos Cordiales

INDUSTRIA FERIS

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.):

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
un 13 oct. 10:13
meneva_srl@hotmail.com

Responder a todos

Señores
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)
meneva_srl@hotmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1) Formulario de Actualización de Oferta. Favor indicar el motivo de actualización de los ítems N° 9 y 10 en los cuales se encuentran activos en la tienda, con la marca HILDEBRAND.

2) Para los ítems N° N° 5, 7, 9, 10, 22, 23 y 24: Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

3) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);

4) Para los ítems N° N° 5, 7, 9, 10, 22, 23 y 24: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte;

5) Para los ítems N° N° 5, 7, 9, 10, 22, 23 y 24: Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Nota Respuesta DNCP ID 400008

Meneva srl<meneva_srl@hotmail.com>
lue 16 oct 2025 09:42
Para Secretaria Evaluación

Responder a todos

NOTA ID 400008 DNCP ...
6 MB
descargar

Señores.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Comité de Evaluación.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme en respuesta a la **Nota** recibida en fecha 13 de Octubre de 2025, en el marco del proceso del CONVENIO MARCO para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID N° 400008)** , a fin de presentarles los siguientes documentos solicitados;

- **Formulario de Actualización de Oferta: El motivo de Actualización de los Ítems N° 9 y 10 que se encuentran activos en la tienda con la Marca HILDEBRAND es la aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 205817 emitido por el MIC.**
- **Autorización del Fabricante de los Ítems N° 5, 7, 9, 10, 22,23 y 24.**
- **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para los Ítems N° 5, 9 y 10.**
- **Informe de Vigencia de RSPA para los Ítems N° 5,7,9,10,22,23 y 24.**
- **Declaración Jurada De contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.**

Lic. Edgar Alejandro Añazco

GRIMEX S.A.:

Abg. Myrta Goddy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
lun 13 oct 10:14
grimex94@gmail.com

Responder a todos

Señores
GRIMEX S.A.
grimex94@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);
2. Registro de Establecimiento del oferente según las categorías vigentes, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN);
3. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente del oferente, otorgado por el INAN;
4. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Re: ID 400008. Solicitud de aclaraciones

GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA<grimex94@gmail.com>
lue 16 oct 2025 11:58
Para Secretaria Evaluación

Responder a todos

contestación nota conv... 409 KB | AUTORIZACION VILLA ... 347 KB | Autorizacion Yerba Cam... 656 KB | CPEN GALLETA.pdf 5 KB

Mostrar todos 10 archivos adjuntos (13 MB) Descargar todo

Adjunto contestación a vuestra petición.

Quedamos atento a cualquier otro requerimiento.

Saludos.

Juan Amarilla

EL CASTILLO S.A.:

ID 400008. Solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
lun 13 oct 10:15
gonzalo.gil@elcastillo.com.py; javier.duarte@elcastillo.com.py

Responder a todos

Señores
EL CASTILLO S.A.
gonzalo.gil@elcastillo.com.py; javier.duarte@elcastillo.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1) Para los ítems N° 1 y 3: Autorización del fabricante de los bienes ofertados que el oferente no ha fabricado ni producido (deberá indicar a qué ítem ofertado corresponde cada Autorización anexada a la oferta). OBSERVACIÓN: deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, y cumpliendo con lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19** (Oferente no fabricante del ítem ofertado: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional);

3) Para los ítems N° 3, 5, 7, 8, 23, 24, 25 y 26: Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte, propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro;

4) Transporte del ítem N° 1: Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos trasportadores de productos y subproductos de origen animal (individualizados con número de matrícula) y deberá/n poseer habilitación de SENACSA. OBSERVACIÓN: Se han anexado a la oferta cédulas verdes y habilitaciones de SENACSA, falta de remisión de Título de propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler de los vehículos transportadores.

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **jueves 16 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

ID 400008 - 2da solicitud de aclaraciones

Secretaria Evaluación
mié 15 oct 2025 15:38
Para: gonzalo.gil@elcastillo.com.py; javier.duarte@elcastillo.com.py

Responder a todos

Señores
EL CASTILLO S.A.
gonzalo.gil@elcastillo.com.py; javier.duarte@elcastillo.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Productos Alimenticios" (ID N° 400008) —con fecha de apertura 2 de octubre de 2025—, en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

1. Para el ítem N° 8: autorización del titular del Certificado de Producto y Empleo Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Circular DNCP N° 11/19.**

Lo antes solicitado deberá ser remitido, vía correo electrónico a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el día **Lunes 20 de octubre de 2025**, a las **16:00 horas**.

Atentamente,

Comité de Evaluación

RE: ID 400008 - 2da solicitud de aclaraciones

Javier Duarte<javier.duarte@elcastillo.com.py>
jue 16 oct 2025 11:59
Para: Secretaria Evaluación
Cc: javiparedes91@gmail.com

Responder a todos

Respondiste el 16 oct 2025 12:08

PARTE 3.pdf 9 MB | PARTE 2.pdf 7 MB
2 archivos adjuntos 16 MB Descargar todo

BUEN DIA

EN CONTESTACION A LA SOLICITUD Nº 1 Y Nº 2, EN EL MARCO DEL LLAMDO CONVENIO MARCO ID Nº 400.008
REMITO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN VARIAS PARTES

SE ADJUNTA PARTE 1 Y PARTE 2

SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO MUY ATENTAMENTE. -

El Castillo
GUSTAVO JAVIER DUARTE PAREDES
DPTO. LICITACIONES
0982 876 103

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS

RE: ID 400008 - 2da solicitud de aclaraciones

Javier Duarte<javier.duarte@elcastillo.com.py>
jue 16 oct 2025 12:0[illegible]
Para: Secretaria Evaluacion
Cc: javiparedes91@gmail.com

Responder a todos

PARTE 3.pdf 9 MB | PARTE 4.pdf 5 MB
2 archivos adjuntos 14 MB Descargar todo

BUEN DIA SE ADJUNTA PARTE 3 Y PARTE 4

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, SALUDOS CORDIALES

El Castillo
GUSTAVO JAVIER DUARTE PAREDES
DPTO. LICITACIONES
0982 876 103

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

RE: ID 400008 - PARTE 1 Y 2

Javier Duarte<javier.duarte@elcastillo.com.py>
Jue 16 oct 2025 12:17
Para: Secretaria Evaluación

Responder a todos

PARTE 1.pdf 5 MB
PARTE 2.pdf 7 MB
2 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo

BUEN DIA REMITO PARTE 1 Y 2 CORRIGIENDO EL CORREO ANTERIOR

SALUDOS CORDIALES

El Castillo
GUSTAVO JAVIER DUARTE PAREDES
DPTO. LICITACIONES
0982 876 103

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS

INFORME TÉCNICO EMITIDO POR FUNCIONARIAS DESIGNADAS POR DINAVISA:

De: comprasvirtuales
Enviados: martes, 9 de diciembre de 2025 09:05:45 (UTC-04:00) Asunción
Para: Secretaria Evaluación
Cc: comprasvirtuales
Asunto: RV: Remisión de planillas de evaluaciones técnicas de etiquetas

Muy buenos días:
Por este medio remitimos el informe técnico emitido por la **DINAVISA,** correspondiente a la evaluación de las muestras del *Convenio Marco* ID N.º 400008, relativo a la adquisición de productos alimenticios.
Atentamente

De: asuntosregulatorios@dinavisa.gov.py <asuntosregulatorios@dinavisa.gov.py>
Enviado el: martes, 9 de diciembre de 2025 08:44
Para: comprasvirtuales <comprasvirtuales@dncp.gov.py>
Asunto: Remisión de planillas de evaluaciones técnicas de etiquetas

Estimada Abg. Edith Rodríguez

Por medio del presente correo, se remite detalle de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, en el marco del Convenio orientado a la adquisición de productos alimenticios.

Sin otro particular, saludos atentamente.

Lic. Violeta Segovia Torres

Asuntos Regulatorios- DGRAPA

DINAVISA

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
25. Coquito – 5 kg.	M&F	PARAGUAY	45489	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (lista de ingredientes azucar,extracto de malta Y advertencia de alergenos)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
26. Galleta seca– 5 kg.	M&F	PARAGUAY	73090	sin observaciones	corresponde

Mtra. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic Jessica Padovan
Lic. Zuny Zarza,
Lic Violeta Segovia

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Industria FERIS de MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
4. Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas tipo 000 - 5 kg	HILDEBRAND	PARAGUAY	31908	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
5. Arroz Parbolizado largo fino Tipo I - 1 kg	EL PAIS	PARAGUAY	22559	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (no coincide arte y valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
6. Leche entera en Polvo instantanea – 800 g	TREBOL	PARAGUAY	51913	sin observaciones	corresponde
7. Yerba Mate elaborada Molienda Fina – 5 kg	PAJARITO	PARAGUAY	77	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (tabla de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
9. Fideo seco- Spaghetti nido - 5 kg	HILDEBRAND	PARAGUAY	26263	sin observaciones	corresponde
10. Fideo seco- Tallarin casero - 5kg	HILDEBRAND	PARAGUAY	26263	sin observaciones	corresponde
23. Sal fina Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	84856	sin observaciones	corresponde
24. Sal gruesa Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	85706	sin observaciones	corresponde
25. Coquito – 5 kg.	DON MARIO	NACIONAL	39142	No tiene registrada la presentacion de 5Kg	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
26. Galleta seca– 5 kg.	DON MARIO	NACIONAL	79297	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (no es la misma etiqueta)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic. Jessica Padovan
Lic. Zuny Zarza.
Lic. Violeta Segovia

UNPAR S.A.					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
5. Arroz Parbolizado largo fino Tipo I - 1 kg	EL PAIS	PARAGUAY	22559	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (no coincide arte y valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
3. Aceite – 5 litros	MIRASOL	PARAGUAY	92	sin observaciones	corresponde

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic. Zuny Zarza.
Lic Jessica Padovan
Lic. Violeta Segovia

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

BELTROM SA					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
3. Aceite de Girasol – 5 litros	ALGISA	PARAGUAY	77251	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (declaración de ingrediente)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
4. Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas tipo 000 - 5 kilogramos	COLONIAL	PARAGUAY	3062	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (advertencia de alérgenos)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
5. Arroz parbolizado largo fino tipo 1 - 1 kg	PONY	PARAGUAY	44657	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
7. Yerba mate elaborada – 5 kg	CAMPO VERDE	PARAGUAY	111435	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
8. Azúcar – 5 kg	BELTROM	PARAGUAY	47489	sin observaciones	corresponde
9. Fideo Seco Espagueti - 5 kg	CAMPO 9	PARAGUAY	3061	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
10. Fideo Seco Tallarín - 5kg	CAMPO 9	PARAGUAY	3061	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
23. Sal fina yodada – 1 kg	BELTROM	PARAGUAY	48796	sin observaciones	corresponde

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic. Jessica Padovan

Lic. Zuny Zarza,

Lic. Violeta Segovia

BELTROM SA					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
26. Galleta seca – 5 kg.	VITAREAL VR	PARAGUAY	71853	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
25. Panificado de masa seca Coquito – 5 kg.	VITAREAL VR	PARAGUAY	77745	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic Jessica Padovan

Lic. Zuny Zarza,

Lic Violeta Segovia

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
5. Arroz parbolizado largo fino tipo I - 1 kg	PONY	PARAGUAY	44657	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
7. Yerba Mate Elaborada Tradicional – 5 kg	MBAETEKO	PARAGUAY	94422	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No se observa denominación aprobada, falta advertencia de gluten, no se observa información nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
23. Sal fina Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	84856	sin observaciones	corresponde
24. Sal gruesa Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	85706	sin observaciones	corresponde

Lic. Patricia Echeverría, Directora General Interina, Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines, DINAVISA

Lic. Jessica Padovan Lic. Zuny Zarza, Lic Violeta Segovia

EL CASTILLO S.A.					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
5. Arroz parbolizado largo fino tipo I - 1 kg	PONY	PARAGUAY	44657	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
7. Yerba Mate Elaborada – 5 kg	CAMPO VERDE	NACIONAL	111435	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
8. Azúcar blanca granulada – 5 kg	AZUKITA	NACIONAL	20663	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (no coincide datos del elaborador e isologo de libre de gluten)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
24. Sal gruesa Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	85706	sin observaciones	corresponde
25. Coquito – 5 kg.	VILLA MADRID	NACIONAL	38731	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No coincide la etiqueta, la declaracion de RE no es correcta)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
26. Galleta – 5 kg.	VILLA MADRID	NACIONAL	38652	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
23. Sal fina Yodada – 1 kg	UNISAL	PARAGUAY	84856	sin observaciones	corresponde

Lic. Patricia Echeverría, Directora General Interina, Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines, DINAVISA

Lic. Jessica Padovan Lic. Zuny Zarza, Lic Violeta Segovia.

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

MARILIA INDUSTRIAL SRL					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
7. Yerba mate elaborada– 5 kg	CAMPO VERDE	PARAGUAY	111435	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic. Zuny Zarza,

Lic Jessica Padovan

Lic. Violeta Segovia

GRIMEX S.A.					
ÍTEM	Marca	Procedencia	RSPA	Verificación de etiquetado- Observación	Conclusión
7. Yerba Mate Elaborada – 5 kg	CAMPO VERDE	NACIONAL	111435	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (valores de nutrientes en el cuadro de la informacion nutricional)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
25. Coquito – 5 kg.	VILLA MADRID	NACIONAL	38731	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No coincide la etiqueta, la declaracion de RE no es correcta)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA
26. Galleta – 5 kg.	VILLA MADRID	NACIONAL	38652	No existe coincidencia entre la etiqueta presentada a los fines de la licitación y lo declarado al momento de la obtencion del RSPA (No obra etiqueta final con el arte incluido, tal como se observa en la presentada a los fines de la licitación)	No corresponde, porque debe realizar la actualización del RSPA

Lic. Patricia Echeverría
Directora General Interina
Dirección General de Regulación de Alimentos y Productos Afines
DINAVISA

Lic Jessica Padovan

Lic. Zuny Zarza,

Lic. Violeta Segovia

Abg. Myrta Godoy
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP